



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados, a la Licitación Pública Nacional Número EA-N13-2022, referente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2022**, bajo las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante, área solicitante y área requirente y/o técnica, administrador del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4-5
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases.....	5-6
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR	
10	Información específica del servicio a contratar.....	7-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	8-9
12	De la garantía del servicio.....	9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9-10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	10-11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica	11-15
17	Propuesta económica	15-16



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

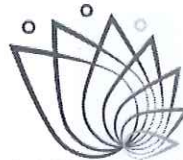


@GobiernoMorelos





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

18	Preferencia en igualdad de condiciones	16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	16-17
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	17-18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18-19
23	Del acto de fallo	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	19-20
CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
25	De las garantías legales.....	20-21
26	Del contrato	21-22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Pena por incumplimiento.....	22
29	Rescisión de los contratos.....	22-23
30	Condiciones de pago y precio	23
31	Del anticipo	23
CAPITULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN		
32	Licitación pública desierta.....	23-24
33	Cancelación de la licitación pública.....	24
34	Suspensión temporal de una licitación pública.....	24
CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	25-26
ANEXOS		
	Anexo 1 (Anexo Técnico) Especificaciones técnicas.....	27-46
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	47
	Anexo 3 Modelo de contrato	48-87
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	88-93
	Formatos de documentos (modelos de escritos).....	94-118

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

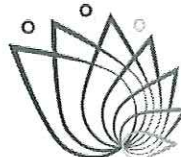
1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública
AREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIO	Todo lo relativo a la contratación del Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con Recurso Fasp 2022
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Al Titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.





MORELOS
2018 - 2024



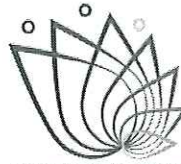
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
2. **CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA REQUIRENTE, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**
 - 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
 - 2.2. Área solicitante: **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
 - 2.3. Área requirente: A la **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**.
 - 2.4. Administrador del Contrato: **Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo**.
 3. **MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**
 - 3.1. La presente licitación pública es presencial, en términos del artículo 33 fracción I de la Ley, por lo que los Licitantes deberán de presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
 - 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará a **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.
 4. **EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**
 - 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación pública, los recursos se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el **ejercicio fiscal 2021**, de acuerdo a lo que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y, el Artículo 35 de la Ley de la Materia.
 5. **IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**
 - 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que **LOS SERVICIOS** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen **de los servicios**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 5.2. En la presente licitación pública la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional**, de conformidad al artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. PROGRAMA DE ACTOS:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	12 de octubre de 2022	-----
Junta de aclaraciones.	21 de octubre de 2022	11:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2022	08:30 hrs
Fallo.	14 de noviembre de 2022	16:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

7. CONSULTA DE LAS BASES

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 12 al 21 de octubre de 2022.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones-2022>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>. En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. DE LOS LICITANTES

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas de **nacionalidad mexicana**, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad **del SERVICIO** requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación pública no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

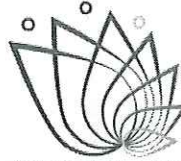
9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante o licitantes a quienes se le adjudiquen las **partidas** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación **al servicio** objeto de la presente licitación.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios contratados** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR POR MEDIO DE LA LICITACIÓN.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **contratación del Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con Recurso Fasp 2022**, descritos en el siguiente resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, partidas, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN:

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1

- 10.2. La presente licitación pública será adjudicada por **partidas** al o los licitantes que ofrezca el **servicio** referido en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones **del servicio** requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. El servicio deberá contar con una garantía, para el caso en que al momento de que el servicio proporcionado presente alguna falla y/o reparación que se requiera para la partida 1; será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa y dependiendo de la gravedad tendrá el siguiente lapso de tiempo para resolver: Grave mas del 75% del sistema no funciona. Tiempo de solución 72 hrs. Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas. Para la partida 2; Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases y bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2. y 10.3. de las bases.

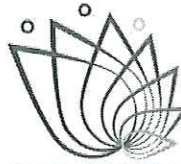
11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, el servicio deberá proporcionarse a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 (**Anexo técnico**).
- 11.2. El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega **del servicio** de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del o los licitantes adjudicados y las particularidades del caso.
- 11.3. **Lugar y horario de la entrega del Servicio** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega del **Servicio**, conforme a lo señalado en el anexo 1 (**Anexo Técnico**).
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del **SERVICIO** será por conducto del **AREA REQUIRENTE**, quien verificará que





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

las características del **SERVICIO** sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 (**Anexo Técnico**) y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el **SERVICIO** que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que el **SERVICIO** ha sido recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el nombre y firma de entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**.

12. DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO

- 12.1. Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos y técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento, para la partida 1: dos años con el proveedor y/o fabricante, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, en caso de sustitución de baterías y refacciones a partir de la recepción del servicio concluido. Para la partida 2: 12 meses en refacciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y demás que se requieran para llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

- 12.2. La asistencia técnica que se requiera para la partida 1; será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa. Para la partida 2; Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretada y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

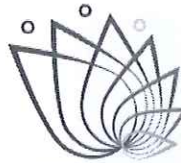
13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la ley, 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante (**Anexo 2**), **una copia del comprobante de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en el 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1.** de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del **comprobante de pago de bases**, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos **8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4., y 17.5.**, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por el o los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

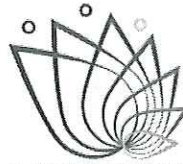
14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **Del o los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación hasta su conclusión.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Propuesta técnica detallada de los **servicios** que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

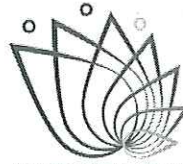
fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- C) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.**
- D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total **en el caso de que infrinja patentes y marcas** o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados**, para cumplir con el servicio, a entera satisfacción del área requirente.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el **punto 10.5. y 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- J) Carta compromiso en papel membretado del o los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica que se requiera para la partida 1; será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa y





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

dependiendo de la gravedad tendrá el siguiente lapso tiempo para resolver: Grave mas del 75% del sistema no funciona. Tiempo de solución 72 hrs. Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas.

Para la partida 2; Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

- K) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- L) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- M) Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias** y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**.
- O) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha **no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones**.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con **personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Q) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una **persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

- R) Carta en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- S) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio.**
- T) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **realizará los servicios preventivos y correctivos de acuerdo al calendario de servicio**, que notifique previamente el administrador del contrato con base a los tiempos y necesidades del personal de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).
- U) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **entregarán al término de cada trabajo una orden de servicio**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), detallando los trabajos realizados, firmados por el personal que realice el servicio y por el área requirente y al término de la vigencia del servicio una memoria técnica de los servicios realizados.
- V) Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **proporcionará números telefónicos y/o correo electrónico, para reportarle las fallas** que se presenten el sistema, teniendo una disponibilidad de 24 horas x 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio.
- W) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**

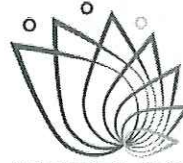
Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será **motivo de descalificación**, a excepción del indicado en el inciso P Y Q, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. PROPUESTA ECONÓMICA

- 17.1. El **sobre "B"** contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de **los servicios** que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), de forma mensual.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, cantidad, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1		
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1		
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1		
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1		
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1		
SUBTOTAL						
IVA						
MENSUAL						

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. VISITAS TÉCNICAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **No se solicitan muestras.**

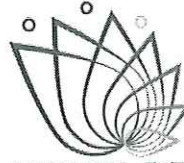
20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **20 de octubre de 2022 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, **debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases** con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 329-22-00, ext. 1282 y 1223, en el entendido de que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3., 17.4 y 17.5.**; se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

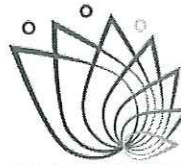
22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las **PARTIDAS** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. DEL ACTO DE FALLO

23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Poder Notarial.
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan).
- d) Comprobante de domicilio reciente.
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS.
- g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Presentar documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales.
- k) Fianza: garantía relativa al cumplimiento del contrato.

24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **SERVICIOS** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

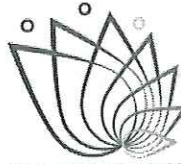
25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Propositiones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de **Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Propositiones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas o deberá estar vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Propositiones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a “**EL PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el licitante o licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes ganadores un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley y 59 del Reglamento, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación pública para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato se suscribirá con el o los licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 26.5. El o los licitantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de **los servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al prestador del servicio la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por hora de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

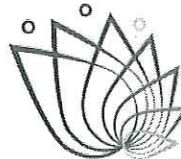
29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la **oferta o servicios** para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 29.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio realizado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar al Área Requiriente la factura original sin errores en importes y escritura para efectuar el pago a través de la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, a los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la misma.
- 30.2. El pago se efectuará para todas las partidas en un primer pago del 30% a la entrega de los reportes de servicio de los trabajos realizados anexando evidencia fotográfica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio contra entrega de la "memoria técnica" a satisfacción del área solicitante. El prestador del servicio deberá entregar al área requirente original de la factura, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, dicho pago se realizará a través de la Tesorería del Estado; el prestador del servicio deberá entregar las facturas originales con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione **el servicio** objeto del presente contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. DEL ANTICIPO.

- 31.1. No se otorgará anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación pública cuando:





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- A) Al término del periodo establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los licitantes, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

34.1. Se podrá suspender una licitación pública en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

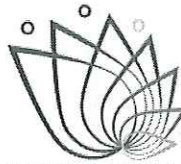
34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

35. SANCIONES.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la **contratación del servicio** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 12 de octubre de 2022.

LA CONVOCANTE



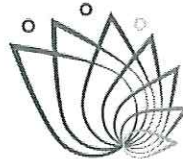
C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RECURSO FASP 2022.

PARTIDA	RENLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1

PARTIDA 1

RENLÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (SISTEMA DE BANCOS DE BATERÍA Y RESPALDO DE ENERGÍA).	<p>CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO</p> <p>Servicio de mantenimiento mayor del sistema de alimentación ininterrumpida de equipos UPS (Unidad de Respaldo de Energía) y PDU (Power Distribution Unit- Unidades de Distribución de Energía). Todos los equipos están ubicados en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765.</p> <p>Actividades a realizar:</p>	SERVICIO	1





MORELOS
2018 - 2024



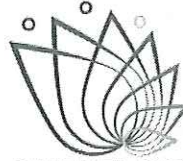
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<ul style="list-style-type: none"> • Servicio preventivo. <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de mantenimiento preventivo Mayor a cuatro UPS (Unidad de Respaldo de Energía) y a dos PDU (Power Distribution Unit-Unidades de Distribución de Energía)., QUANTUM NEXUS. 2. Servicio de mantenimiento preventivo de UPS (Unidad de Respaldo de Energía) de 500 KVA. 3. Servicio de mantenimiento de baterías existentes, así como diagnóstico de los 6 grupos de baterías que conforman el sistema. • Servicio correctivo <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de las baterías que requieran sustitución, 6 grupos, libres de mantenimiento para cuatro UPS (Unidad de Respaldo de Energía) de larga vida útil (10 años*), Marca Eaton o similar, Marca CCB o similar. Nota: Se solicita de esta marca debido a que actualmente trae el sistema original, mismas que no han sido sustituidas en ocho años por su buen desempeño y calidad (considerando que la batería promedio tiene un tiempo de vida de cuatro años). 2. Servicio de instalación de baterías nuevas y retiro de baterías viejas. 3. Revisión y reparación de display de UPS de 500 kVA, ilegible por lo que no se puede controlar. 4. Revisión y reparación de capacitores de filtrado de UPS de 500 kVA, algunos presentan fuga de aceite. 5. Revisión y reparación de transformador de corriente de UPS de 250 kVA, presenta valores erróneos. 6. Revisión y reparación de Ventilador axial de UPS, no funciona. 7. Revisión y reparación de Ventilador axial de STS, no funciona. 8. Revisión y reparación del sistema en general se debe entregar sin alarmas. <p>Nota: El proveedor deberá suministrar las</p>	
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos.</p> <p>Alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá realizar los servicios preventivos y correctivos de acuerdo a calendario de servicio, mismo que se realizará de acuerdo a los tiempos y necesidades del personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos. 2. Al término de cada trabajo, el proveedor deberá entregar una orden de servicio, a la Dirección General de C5 Morelos, detallando los trabajos realizados, firmados por el personal que realice el servicio y por el área requirente, recibiendo los mismos de plena satisfacción. 3. El proveedor debe de proporcionar números telefónicos y/o correo electrónico de su empresa, para reportarle las fallas que se presenten el sistema, teniendo una disponibilidad de 24 horas x 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio. El proveedor tendrá un máximo de dos horas para llegar a sitio una vez levantado el reporte y dependiendo de la gravedad del mismo tendrá el siguiente lapso de tiempo para resolver el problema: <ul style="list-style-type: none"> • Grave más del 75% del sistema no funciona. Tiempo de solución 72 horas. • Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. • Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas. <p>Nota: En caso que el problema tome más tiempo de lo contemplado, el proveedor</p>	
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>deberá de informar de manera oportuna al personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, del problema y la solución, así, como de los tiempos para resolverlo.</p> <p>4. Al término de la vigencia del servicio el proveedor deberá entregar "memoria técnica" a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, de los servicios realizados para firma de completa satisfacción.</p> <p>5. Al término del servicio el sistema no debe tener ninguna alarma activa, y todos los componentes del mismo deben funcionar correctamente, realizado prueba final del mismo para firma del acta de conclusión del servicio.</p>		
--	--	--	--	--

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1, RENGLÓN 1:

Plazo de garantía: La garantía deberá ser de dos años con el proveedor y/o fabricante, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, en caso de sustitución de baterías y refacciones a partir de la recepción del servicio concluido.

Garantía de reposición del servicio: La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

Lugar de entrega del servicio: El mantenimiento preventivo y correctivo y conservación de bienes informáticos, (Sistema de Bancos de Batería y Respaldo de Energía), del Centro de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, deberá realizarse en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765.

Vigencia: A partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Forma de pago: Un primer pago del 30% a la entrega de la orden de servicio de inicio de servicio, en el que se describen las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante. El prestador del servicio deberá entregar al área



<http://morelos.gob.mx>



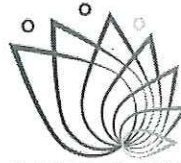
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

técnica original de la factura, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.

PARTIDA 2

RENGLÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																
1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	<p>Planta de emergencia se refiere a un motor de combustión interna, capaz de convertir en energía eléctrica través de un generador eléctrico, que provee de electricidad a los circuitos conectados a la planta, cuando no esté presente la energía proveniente del proveedor del servicio.</p> <p>DESCRIPCION DEL PROYECTO.</p> <p>Servicio de mantenimiento a 9 plantas de emergencia pertenecientes a la Red Estatal de Radiocomunicación, con la finalidad de garantizar la comunicación entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno que se dedican a la seguridad pública, para la atención de incidentes generados en el estado de Morelos.</p> <p>UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>Los servicios a contratar deberán efectuarse en las siguientes ubicaciones.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Sitio de Radiocomunicación</th> <th>Municipio</th> <th>Ubicación (Latitud y Longitud)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3 Cruces</td> <td>Huitzilac</td> <td>19°03'06.6", 99°13'06.6"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).</td> <td>Temixco</td> <td>18°49'08.8", 99°13'05.4"</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tepalcingo</td> <td>Tepalcingo</td> <td>18°35'17.0", 98°51'01.3"</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)	1	3 Cruces	Huitzilac	19°03'06.6", 99°13'06.6"	2	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Temixco	18°49'08.8", 99°13'05.4"	3	Tepalcingo	Tepalcingo	18°35'17.0", 98°51'01.3"	SERVICIO	1
No.	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)																	
1	3 Cruces	Huitzilac	19°03'06.6", 99°13'06.6"																	
2	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Temixco	18°49'08.8", 99°13'05.4"																	
3	Tepalcingo	Tepalcingo	18°35'17.0", 98°51'01.3"																	





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

4	El Zapote	Puente de Ixtla	18°28'14.6", 99°19'41.1"
5	Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)	Tetela del Volcán	18°53'34.1", 98°43'51.1"
6	Tetecala	Tetecala	18°43'56.92", 99°24'16.52"
7	Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n, Col. Tetelcingo, Cuautla Morelos	Cuautla	18°52'19.63", 98°55'30.24"
8	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (La Corona)	Jiutepec	18°53'6.16", 99°7'48.18"
9	Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Emiliano Zapata	18°50'29.7", 99°11'57.1"

CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las 9 plantas de emergencia, que forman parte de la infraestructura, de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios que garanticen las comunicaciones 24 horas x 7 días a la semana, los 365 días del año.

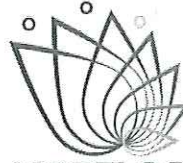
Las plantas de emergencia a dar el servicio son las siguientes:

No	Ubicación	Modelo	Detalles técnicos del equipo.
1	Tres Cruces	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 kW
2	El Zapote	Marca Generacion y Potencia, GP-20	30 kW
3	Tepalcingo	Marca Generacion y Potencia, GP-20	30 kW
4	Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)	Marca Generac, PW20A	20 kW





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

5	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (RB La Corona)	Marca Ottomotores, ----	30 kW
6	Tepecala	Marca Ottomotores, ----	30 kW
7	Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Marca Ottomotores, 912	900 kW
8	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 Kw
9	Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n. Col. Tetelcingo, Cuautla Morelos	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 kW

El servicio constará de las siguientes actividades a los nueve sitios de repetición (9 plantas de emergencia):

La siguiente descripción se aplicará a los 9 sitios de repetición (9 plantas de emergencia) que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación.

PLANTA DE EMERGENCIA
Cambio de consumibles de motor de combustión interna
Suministro y cambio de aceite
Suministro y cambio de filtro de aceite
Suministro y cambio de filtro de aire
Suministro y cambio de filtro de combustible
Suministro y cambio de líquido refrigerante
Suministro e instalación de donas anti sulfatantes para terminales de baterías
Suministro e instalación de terminales mecánicas para batería
Suministro e instalación de cables de batería





MORELOS
2018 - 2024



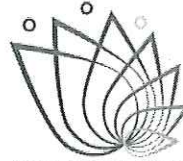
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Cambio de batería (de ser necesario)</p> <hr/> <p>Mantenimiento de generador.</p> <p>Limpieza y aspirado en general al generador</p> <hr/> <p>Sistema de Marcha</p> <p>Limpieza y lubricación de solenoide de marcha</p> <hr/> <p>Sistema de alternador</p> <p>Limpieza de estator</p> <p>Re apriete de polea</p> <p>Cambio de banda</p> <hr/> <p>Sistema de inyección de combustible</p> <p>Mantenimiento de bomba de inyección de combustible en laboratorio con cambio de empaques, cambio de solenoide de apertura de combustible, empaques y sellos.</p> <p>Prueba de funcionamiento en banco de prueba de laboratorio.</p> <p>Mantenimiento a inyectores en laboratorio, incluye limpieza, cambio de empaques y prueba en banco de laboratorio.</p> <p>Cambio de repuestos de bomba elevadora de combustible, (de ser necesario).</p> <hr/> <p>Sistema de Enfriamiento</p> <p>Limpieza de serpentín de radiador con desengrasante</p> <p>Cambio de tapón de radiador</p> <p>Re apriete y revisión de guardas de radiador</p> <hr/> <p>Sistema de precalentamiento</p> <p>Limpieza y calibración de termostato</p> <p>Revisión de cableado y protección termo magnética, con cambio en caso de ser necesario</p> <hr/> <p>El servicio antes descrito, se debe realizar en solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El proveedor designado deberá</p>		
--	--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) disponible las 24 horas X 7 días a la semana, para recibir los reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.</p> <p>De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.</p> <p>Una vez concluido el servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General de C5 de como recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y como concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.</p>		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	<p>Mantener y mejorar los repetidores y sus componentes (microondas), que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios, que garanticen que las comunicaciones sean seguras, claras y suficientes, para evitar la saturación de las mismas y permitir a todos los usuarios comunicarse de manera oportuna.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a repetidor de radiocomunicación y componentes, garantizando la operatividad al 100%. Lo anterior para favorecer la interoperabilidad con las redes P25.</p>	SERVICIO	1





MORELOS
2018 - 2024



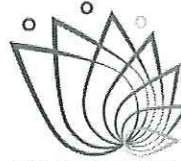
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>El servicio debe cubrir los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Repetidores (6). <ul style="list-style-type: none"> ○ Se deben dar los siguientes servicios a los bastidores de repetición: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajustes a potencia de los Tru,s (tarjetas de transmisión y recepción). ▪ Verificación y de ser necesario ajuste de parámetros. ▪ Limpieza general del Bastidor. ● Sistema de Red de Datos (9). <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar los enlaces para la interconexión de los repetidores (Microondas). ○ Verificar sus líneas de transmisión. ○ Verificar sus elementos de potencia eléctrica. ○ Verificar parámetros generales del enlace. <p>En caso de que cualquier componente que forme parte del sistema anteriormente descrito, tenga un mal funcionamiento, el servicio debe incluir su reparación y de no ser posible la misma su sustitución.</p> <p>Los servicios de mantenimiento, se realizarán a 22 equipos descritos de la siguiente manera:</p>		
--	--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CANTIDAD	EQUIPO- MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA DE 12 CANALES	TRES CRUCES
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TRES CRUCES
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA DE 8 CANALES	LA CORONA
2	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	LA CORONA
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	EL ZAPOTE
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	EL ZAPOTE
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TEPALCINGO
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TEPALCINGO
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TETELA DEL VOLCAN
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TETELA DEL VOLCAN
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TETECALA
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TETECALA
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	SUBCENTRO CUAUTLA
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TORRE MORELOS
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	C5 ZAPATA

El servicio antes descrito, se debe realizar en



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



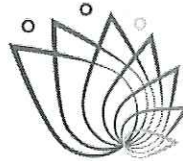
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El prestador del servicio, deberá ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) 24X7, para recibir los reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.</p> <p>Una vez informando la situación de la falla, se tendrá un máximo de 2 días hábiles, para la solución de la misma. De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.</p> <p>Una vez concluido el servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de cómo recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y como concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.</p>		
3	<p>MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>Mantener y mejorar los equipos de Telecomunicaciones y sus aplicativos, que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios, para que el sistema de Radiocomunicación funcione adecuadamente, contamos con un conmutador principal (Master Site), el cual es el enlace entre los repetidores, equipos de radiocomunicación y los aplicativos que permiten que la</p>		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>información generada y alojada en sus dispositivos, se encuentre segura y a disposición, para la emisión de reportes, monitoreo y para la operación de los equipos de radiocomunicación, dependiendo de las necesidades generadas por los tipos de incidentes solicitados.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de telecomunicaciones, garantizando la operatividad al 100%. Lo anterior para favorecer la interoperabilidad con las redes P25.</p> <p>El servicio debe cubrir los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Sistema de conmutación. <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar el correcto funcionamiento del Master site. ○ Verificar sus elementos de potencia eléctrica. 2.- Sistemas adicionales. <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar el funcionamiento de la consola de despacho. 3.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones del Sistema. <ul style="list-style-type: none"> ○UCS01 ○ZDS ○ ATR01 ○ UEM01 ○ ZSS01 ○ AUC01 4.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones de Gestión en Servidor PMS <ul style="list-style-type: none"> ○PRNM ○AFFILIATION DISPLAY ○ATIA LOG VIEWER ○Radio Control Manager 	
--	--	---	--





MORELOS
2018 - 2024



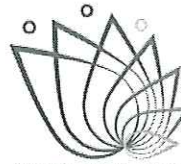
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>○Radio Control Manager</p> <p>Reports</p> <ul style="list-style-type: none"> ○Zone Historical Reports ○Zone Profile ○ZoneWatch ○Autenticación <p>5.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales y Gestión en Servidor PZS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○PRNM ○ZC01 <p>6.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales y Gestión en Servidor SZS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ZC02 ○ UIS02 <p>7.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales en Servidor PDS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ SDR01 ○ PDR01 ○ RNG01 <p>8.-Estado de Dispositivos de Red</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Core LAN Switch ○ Core Router <p>Se tendrá que dar mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación, estaciones de trabajo (workstations) y servidores, que alojan los sistemas y aplicaciones antes descritos, que forman parte esencial de la Red Estatal de Radiocomunicación, para el mantenimiento correctivo, en caso de que cualquier componente que forme parte del sistema anteriormente descrito, tenga un mal funcionamiento, el servicio debe incluir su reparación y de no ser posible la misma su sustitución.</p>		
--	--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Se dará mantenimiento físico a los siguientes equipos:

CANTIDAD	EQUIPO-MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN
4	HP 2620-48, J9626A.	SWITCH	TORRE MORELOS, CON DIRECCIÓN EN AUTOPISTA ACAPULCO-MÉXICO, KM. 102+900. DEL POBLADO DE ACATLIPA, C.P. 62586, TEMIXCO, MORELOS.
5	HP Proliant DL360p Gen8	SERVIDOR	
3	HP rp5800	ESTACIÓN DE TRABAJO (WORK STATIONS)	

El servicio antes descrito, se debe realizar en solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El proveedor designado deberá ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) disponible las 24 horas X 7 días a la semana, para recibir los reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.

Una vez informando la situación de la falla, se tendrá un máximo de 2 días hábiles, para la solución de la misma. De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), Morelos, explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.

Una vez concluida la vigencia del servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de cómo recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y cómo concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica





MORELOS
2018 - 2024

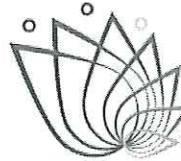


MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.		
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	<p>Se requiere servicio integral de mantenimiento, reparación o sustitución de cortes y de postes de los que resulten del total (1,153) postes que se encuentran distribuidos en los distintos puntos de la red de fibra óptica del C5 Morelos, con las medidas entre 6.0 metros y 9.2 metros de altura, con un diámetro entre 25 y 30 centímetros aproximadamente, así como la ampliación en dicha red con un tramo entre dos sitios para formar un anillo y tener redundancia de conexión hacia el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765, así como asegurar el funcionamiento de esta después de dichas reparaciones e instalaciones por 12 meses.</p> <p>En la actualidad se cuenta con 10 tramos operativos de la red de Fibra Óptica que abarcara el servicio correctivo y que a continuación se detalla:</p>	SERVICIO	1



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Origen	Destino	Distancia
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Chilpancingo - Cuernavaca KM 100+900, Granjas Merida, 62790 Temixco, Morelos. (Torre Morelos)	5.36 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	24 de Febrero S/N, Lázaro Cárdenas del Río, 62599 Cuernavaca, Morelos. (RB Lázaro Cárdenas)	5.66 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Margaritas 15, Centro, 62580 Temixco, Morelos. (RB Temixco)	4.10 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Atiacomulco S/N, José G. Parres, 62550 Jiutepec, Morelos. (RB G. Parres)	10.10 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Privada Zaragoza S/N, Centro, 62550, Jiutepec, Morelos. (RB Jiutepec)	7.37 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Prolongación Luchadores S/N, Progreso, 62574 Jiutepec, Morelos. (RB Progreso)	9.71 Kilómetros
Margaritas 15, Centro, 62580 Temixco, Morelos. (RB Temixco)	Ignacio Maya S/N, Chilpancingo, 62070 Cuernavaca, Morelos. (RB Chilpancingo)	5.50 Kilómetros
Ignacio Maya S/N, Chilpancingo, 62070 Cuernavaca, Morelos. (RB Chilpancingo)	Palacio de gobierno, Cuernavaca Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.	3.66 Kilómetros
Prolongación Luchadores S/N, Progreso, 62574 Jiutepec, Morelos. (RB Progreso)	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (RB La Corona)	3.40 Kilómetros
Atiacomulco S/N, José G. Parres, 62550 Jiutepec, Morelos. (RB G. Parres)	Geranio esquina Magnolia 19, Satélite, 62460 Cuernavaca, Morelos. (RB Satélite)	5.50 Kilómetros

Cabe señalar que algunas conexiones son derivaciones y otras continúan su trayectoria hasta otro destino, por lo cual esta tabla solo sirve como referencia de dónde se tienen instalados los equipos de comunicación de fibra óptica.

El servicio correctivo deberá incluir la sustitución de todos los metros necesarios de cable de fibra óptica por daño o cortes, así como los equipos de empalme, el servicio de empalme, traslados, mediciones, detección de cortes, sustitución de postes de madera que se encuentren dañados y/o siniestrados, tensión de cable de fibra óptica entre postes, sustitución de tramos de fibra óptica donde ya tenga bastantes empalmes y demás acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la red. No incluye equipos de transmisión como son switches y GBICs (convertor de



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



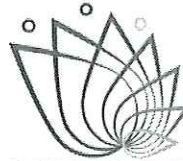
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Interfaz Gigabit). El proveedor de servicio deberá hacer un estudio para proponer como cerrar el anillo de fibra óptica y la aprobación por parte del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, así mismo los permisos necesarios para la ampliación a la red de fibra óptica los gestionará el C5 Morelos. Una vez entregada en perfecto funcionamiento la red de fibra óptica el proveedor deberá cubrir un total de 3 reparaciones adicionales por cada tramo (30 reparaciones en total), así como el correcto funcionamiento en el nuevo tramo que cierra el anillo por un periodo de 12 meses. El proveedor deberá entregar los siguientes equipos: Fusionadora óptica. Características: 300 modos de empalme y 100 modos de construcción de manga de empalme. GPS para ubicar tu empalmadora en todo momento. Cantidad de motores 4 Método de alineación: por núcleo Fibras aplicables que cumplan los requisitos ITU-TG.651~653, ITU-TG.655 e ITU-TG.657. Diámetro de fibra óptica compatible Recubrimiento: 0.1 ~ 3mm (milímetros), revestimiento; 80 ~ 150µm Pérdida promedio (dB) 0.02dB (SMF); 0.01dB (MMF); 0.04dB (DSF); 0.04dB (NZDSF) Pérdida de retorno (dB) >60 Tiempo de Fusión 7 segundos modo rápido Tiempo de horno 28 segundos Pantalla Touch 4.3" (pulgadas) Datos de fusión 10000 Batería 11.1V, 5200mAh (miliamperio hora) Ciclos por batería 220 ciclos (empalme y contracción de manga) Vida electrodos 4000 empalmes Alimentación Externa AC: 100~240V, 60Hz (hercio), 0~1.5A; DC: 10~15V (voltio) Puertos USB/SD Dimensiones 120 mm (milímetros) × 130 mm (milímetros) × 154 mm (milímetros) (sin la</p>		
--	--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>almohadilla de goma antivibración) Grado de protección IP52 Deberá incluir: Maletín de transporte, Cable de alimentación AC, Adaptador de corriente AC, Par de electrodos, Bandeja de enfriamiento, Pinzas de desforre 3 posiciones, Batería de Litio, Cortadora de precisión, Disco de corte de 16 posiciones con capacidad de realizar hasta 48000 cortes, Correa para empalmadora, Bote dispensador de alcohol, Brocha de limpieza de residuos, Isopos de limpieza, Correa para maletín de transporte, Pinzas de desforre para cable 2x3mm y Holder compatible para cable de 250um, 900um, 2 – 3mm (milímetros) y cable drop 2x3mm.</p> <p>Reflectómetro de dominio de tiempo óptico (OTDR). Especificaciones. Pantalla táctil de 178 mm (milímetros) (7 pulgadas) diseñada para uso en exteriores, TFT 800 x 480 Interfaces: Dos puertos USB 2.0, RJ-45, LAN 10/100 Mbit/s Longitud de onda (nm) a: 850/1300/1310/1550 Rango dinámico (dB) b: 27/29/36/35 Zona muerta de evento (m) c: Multimodo: 0,5 / monomodo: 0,7 Zona muerta de atenuación (m) c y d: Multimodo: 2,5 / monomodo: 3 Rango de distancia (kilómetros): 0,1-260 para SM / 0,1-40 para MM Amplitud de pulso (ns): Multimodo: 3-1000 / monomodo 3 - 20 000 Tamaño: 166 milímetros x 200 milímetros x 68 milímetros (6 9/16 pulgadas x 7 7/8 pulgadas x 2 3/4 pulgadas) Medidor de potencia incorporado (GeX) Longitudes de onda calibradas (nm): 850, 1300, 1310, 1490, 1550, 1625, 1650 Rango de potencia (dBm) f: 27 a -50 Localizador visual de fallos (VFL) Láser, 650 nm: ±10 nm</p> <p>Cortador de precisión Cortadora de Precisión para Fibra Óptica de 3 pasos capaz de cortar fibras de 250 micras,</p>		
--	--	--	--	--



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>900 micras, 3 mm y Bowtie. Hasta 48,000 cortes Para fibra 250µm, 900µm y 3mm (milímetros) Para Fibra Óptica Multimodo y Monomodo Recolector de residuos de fibra integrado. Tipo de fibra: SM (G.652); milímetro (G.651); DS (G.653); NZDS (G.655); BI (G.657) Longitud de corte de fibra: 5 (milímetros) a 25 (milímetros) Diámetro del revestimiento: 125 µm Diámetro de recubrimiento: 0,25(milímetros) y 0,9 (milímetros) Recuento de fibra: individual Ángulo de corte: < 0,5° Vida útil de la hoja: 48 000 hojas.</p>		
--	--	---	--	--

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 2, RENGLONES 1, 2, 3 Y 4:

Plazo de garantía: La garantía deberá ser de 12 meses en refacciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y demás que se requieran para llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.

Garantía de reposición del servicio: Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.

Lugar de entrega del servicio: El servicio de Mantenimiento a Plantas de Emergencia, a Repetidor de Radiocomunicación y Componentes y a Equipo de Telecomunicaciones, de la Red Estatal de Radiocomunicación, así como el servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el Sistema de Video Vigilancia para el Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, correspondiente al ejercicio FASP 2022, deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.

Vigencia: A partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Forma de pago: Un primer pago del 30% a la entrega de la memoria técnica de servicio, en el que se describen las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante. El proveedor deberá entregar al área técnica original de la factura, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: <u>(Persona física o moral)</u>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

(Modelo de contrato)

CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS, RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, RECURSO FASP 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL LIC. LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “COMISIÓN”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha -----, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante oficio número CES/CDyFI/----/2022, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó el Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional De Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), mediante la Licitación Pública Nacional Presencial, referente a la contratación para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II. Con fecha ----- de ----- de 2022, en la ----- Sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número __, se acordó por unanimidad de votos aprobar la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, referente a la contratación de Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional De Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), con Recurso FASP 2022.



<http://morelos.gob.mx>



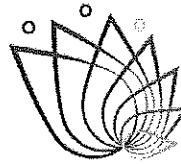
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

III. A la firma del presente contrato se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número SH/PPP/DGPGP/1101-GH/2022, de fecha 20 de abril del 2022, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, aunado al oficio número CES/CDyFI/DGCGO/1601/09/2022 de fecha 06 de septiembre del 2022, suscrito por L.A. Pedro César Ramírez González, en su carácter de Director General de Control de Gasto Operativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica con cargo a las partidas 3531 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" y 3571 "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipos y Herramienta", para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, área que funge como tramitadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII, 12 fracciones I, VI, VII, IX, y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, área tramitadora como responsable convocó al proceso de Licitación Pública Nacional EA-N___-2022, procedimiento del cual emanaron los documentales para la elaboración del presente instrumento jurídico.

V. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha -----, misma en que fue notificado la adjudicación del procedimiento, de conformidad a los artículos 5 fracción IX, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a favor de la persona moral denominada -----, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

VI. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúsculo o minúsculo y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE O TECNICA.** La Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la **COMISIÓN**, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato;
- b) **ÁREA SOLICITANTE.** A la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar el procedimiento de excepción;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Al titular de La Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la **COMISIÓN**, encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto de este contrato, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el mismo y gestionar todo lo referente al pago en los términos establecidos;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- d) **SERVICIOS.** Al Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional De Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), con recurso FASP 2022.
- e) **LEY.** La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- f) **REGLAMENTO.** Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- g) **PAGO.** La entrega de la cantidad específica de dinero por el cumplimiento del objeto de este contrato.

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**” establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA COMISIÓN” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

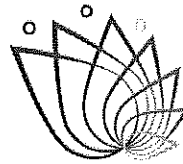
I.3. La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su calidad de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 5 fracción III, 10 fracciones V, XXVI, L y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Y de conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, mediante el cual, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.4. El Lic. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XII, 8, 10, fracciones V y XXVI y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 8, 10, fracciones V, XXVI y 31, fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.7. El presente contrato de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

I.8. El presente Contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" mediante licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I y demás correlativos y relacionados de la Ley, así como su reglamento.

II.- DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE:

II.1. -----, la cual entre otras cosas cuenta con el siguiente objeto social:

• -----

II.2. Mediante el instrumento número ---- (-----), de fecha -----, se le otorgan a -----, facultades para cumplir con lo dispuesto por el artículo 2554 del Código Civil Federal y su



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

correlativo del Código Civil para el Distrito Federal, como a continuación se describe: En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella, número ----- expedida por el Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a el **“PROVEEDOR”**.

II.4. Para el cumplimiento del objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave: -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la entrega del Servicio, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen para la celebración de este acto jurídico, de conformidad con las declaraciones que han quedado asentadas en el mismo.

III.2. Es su voluntad celebrar el presente instrumento jurídico.

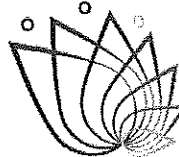
III.3. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

- De la **“COMISIÓN”**, el ubicado en: Av. Temixco s/n, Palo Escrito, C.P. 62765, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Del “PROVEEDOR”, el ubicado en: -----.

Asimismo, se obliga el “PROVEEDOR” a notificar cualquier cambio de domicilio legal o fiscal presente o futuro a “LA COMISIÓN” en un término no mayor a 5 (cinco) días naturales siguientes a la realización del mismo, ya que, de no notificarlo en este término, la “COMISIÓN” queda facultada para realizar cualquier tipo de notificación al “PROVEEDOR” por medio de lista y/o estrados fijados para los efectos legales conducentes.

Atento a las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” convienen en celebrar este instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente contrato tiene por objeto que la “COMISIÓN” reciba del “PROVEEDOR”, el Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional De Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con recurso FASP 2022, para la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1

PARTIDA 1.

REGLÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO Servicio de mantenimiento mayor del	SERVICIO	1





MORELOS
2018 - 2024



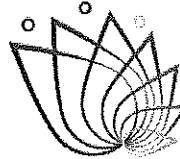
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS (SISTEMA DE BANCOS DE BATERÍA Y RESPALDO DE ENERGÍA).</p>	<p>sistema de alimentación ininterrumpida de equipos UPS (Unidad de Respaldo de Energía) y PDU (Power Distribution Unit- Unidades de Distribución de Energía). Todos los equipos están ubicados en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765.</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio preventivo. <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de mantenimiento preventivo Mayor a cuatro UPS (Unidad de Respaldo de Energía) y a dos PDU (Power Distribution Unit- Unidades de Distribución de Energía)., QUANTUM NEXUS. 2. Servicio de mantenimiento preventivo de UPS (Unidad de Respaldo de Energía) de 500 KVA. 3. Servicio de mantenimiento de baterías existentes, así como diagnóstico de los 6 grupos de baterías que conforman el sistema. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio correctivo <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro de las baterías que requieran sustitución, 6 grupos, libres de mantenimiento para cuatro UPS (Unidad de Respaldo de Energía) de larga vida útil (10 años*), Marca Eaton o similar, Marca CCB o similar. Nota: Se solicita de esta marca debido a que actualmente trae el sistema original, mismas que no han sido sustituidas en ocho años por su buen desempeño y calidad (considerando que la batería promedio tiene un tiempo de vida de cuatro años). 2. Servicio de instalación de baterías nuevas y retiro de baterías viejas. 3. Revisión y reparación de display de UPS de 500 kVA, ilegible por lo que no se puede controlar. 4. Revisión y reparación de 	
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>capacitores de filtrado de UPS de 500 kVA, algunos presentan fuga de aceite.</p> <p>5. Revisión y reparación de transformador de corriente de UPS de 250 kVA, presenta valores erróneos.</p> <p>6. Revisión y reparación de Ventilador axial de UPS, no funciona.</p> <p>7. Revisión y reparación de Ventilador axial de STS, no funciona.</p> <p>8. Revisión y reparación del sistema en general se debe entregar sin alarmas.</p> <p>Nota: El proveedor deberá suministrar las refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos.</p> <p>Alcances:</p> <p>1. El proveedor deberá realizar los servicios preventivos y correctivos de acuerdo a calendario de servicio, mismo que se realizará de acuerdo a los tiempos y necesidades del personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos.</p> <p>2. Al término de cada trabajo, el proveedor deberá entregar una orden de servicio, a la Dirección General de C5 Morelos, detallando los trabajos realizados, firmados por el personal que realice el servicio y por el área requirente, recibiendo los mismos de plena satisfacción.</p> <p>3. El proveedor debe de proporcionar números telefónicos y/o correo electrónico de su empresa, para reportarle las fallas que se presenten el sistema, teniendo una disponibilidad de 24 horas x 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio. El proveedor tendrá un máximo de dos horas para llegar a sitio una vez levantado el reporte y dependiendo de la gravedad del mismo tendrá el siguiente lapso de tiempo para resolver el problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grave más del 75% del sistema no 		
--	--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>funciona. Tiempo de solución 72 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. • Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas. <p>Nota: En caso que el problema tome más tiempo de lo contemplado, el proveedor deberá de informar de manera oportuna al personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, del problema y la solución, así, como de los tiempos para resolverlo.</p> <p>4. Al término de la vigencia del servicio el proveedor deberá entregar "memoria técnica" a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, de los servicios realizados para firma de completa satisfacción.</p> <p>5. Al término del servicio el sistema no debe tener ninguna alarma activa, y todos los componentes del mismo deben funcionar correctamente, realizado prueba final del mismo para firma del acta de conclusión del servicio.</p> <p>PARA EL CASO DE LA PARTIDA 1, RENGLÓN 1:</p> <p>Plazo de garantía: La garantía deberá ser de dos años con el proveedor y/o fabricante, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, en caso de sustitución de baterías y refacciones a partir de la recepción del servicio concluido.</p> <p>Garantía de reposición del servicio: La asistencia técnica que se requiera será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas,</p>	
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.</p> <p>Lugar de entrega del servicio: El mantenimiento preventivo y correctivo y conservación de bienes informáticos, (Sistema de Bancos de Batería y Respaldo de Energía), del Centro de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, deberá realizarse en las instalaciones del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765.</p> <p>Vigencia: A partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Forma de pago: Un primer pago del 30% a la entrega de la orden de servicio de inicio de servicio, en el que se describen las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante. El prestador del servicio deberá entregar al área técnica original de la factura, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante.</p>		
--	--	--	--	--

PARTIDA 2

RENGLÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
---------	---------------------	-------------	------------------	----------





MORELOS
2018 - 2024



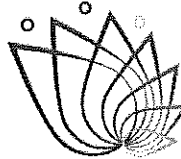
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	<p>Planta de emergencia se refiere a un motor de combustión interna, capaz de convertir en energía eléctrica través de un generador eléctrico, que provee de electricidad a los circuitos conectados a la planta, cuando no esté presente la energía proveniente del proveedor del servicio.</p> <p>DESCRIPCION DEL PROYECTO.</p> <p>Servicio de mantenimiento a 9 plantas de emergencia pertenecientes a la Red Estatal de Radiocomunicación, con la finalidad de garantizar la comunicación entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno que se dedican a la seguridad pública, para la atención de incidentes generados en el estado de Morelos.</p> <p>UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS.</p> <p>Los servicios a contratar deberán efectuarse en las siguientes ubicaciones.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Sitio de Radiocomunicación</th> <th>Municipio</th> <th>Ubicación (Latitud y Longitud)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3 Cruces</td> <td>Huitzilac</td> <td>19°03'06.6", 99°13'06.6"</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).</td> <td>Temixco</td> <td>18°49'08.8", 99°13'05.4"</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tepalcingo</td> <td>Tepalcingo</td> <td>18°35'17.0", 98°51'01.3"</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>El Zapote</td> <td>El Zapote</td> <td>18°28'14.6", 99°19'41.1"</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)</td> <td>Tetela del Volcán</td> <td>18°53'34.1", 98°43'51.1"</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tetecala</td> <td>Tetecala</td> <td>18°43'56.92", 99°24'16.52"</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n. Col. Tetelcingo,</td> <td>Cuautla</td> <td>18°52'19.63", 98°55'30.24"</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)	1	3 Cruces	Huitzilac	19°03'06.6", 99°13'06.6"	2	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Temixco	18°49'08.8", 99°13'05.4"	3	Tepalcingo	Tepalcingo	18°35'17.0", 98°51'01.3"	4	El Zapote	El Zapote	18°28'14.6", 99°19'41.1"	5	Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)	Tetela del Volcán	18°53'34.1", 98°43'51.1"	6	Tetecala	Tetecala	18°43'56.92", 99°24'16.52"	7	Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n. Col. Tetelcingo,	Cuautla	18°52'19.63", 98°55'30.24"	SERVICIO	1
No.	Sitio de Radiocomunicación	Municipio	Ubicación (Latitud y Longitud)																																	
1	3 Cruces	Huitzilac	19°03'06.6", 99°13'06.6"																																	
2	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Temixco	18°49'08.8", 99°13'05.4"																																	
3	Tepalcingo	Tepalcingo	18°35'17.0", 98°51'01.3"																																	
4	El Zapote	El Zapote	18°28'14.6", 99°19'41.1"																																	
5	Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)	Tetela del Volcán	18°53'34.1", 98°43'51.1"																																	
6	Tetecala	Tetecala	18°43'56.92", 99°24'16.52"																																	
7	Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n. Col. Tetelcingo,	Cuautla	18°52'19.63", 98°55'30.24"																																	





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		Cuautla Morelos		
8	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (La Corona)	Jiutepec	18°53'6.16", 99°7'48.18"	
9	Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Emiliano Zapata	18°50'29.7", 99°11'57.1"	

CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las 9 plantas de emergencia, que forman parte de la infraestructura, de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios que garanticen las comunicaciones 24 horas x 7 días a la semana, los 365 días del año.

Las plantas de emergencia a dar el servicio son las siguientes:

No	Ubicación	Modelo	Detalles técnicos del equipo.
1	Tres Cruces	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 kW
2	El Zapote	Marca Generacion y Potencia, GP-20	30 kW
3	Tepalcingo	Marca Generacion y Potencia, GP-20	30 kW
4	Calle Los Templos S/N, Col. Centro, Tetela del Volcán (Tetela del Volcán)	Marca Generac, PW20A	20 kW
5	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (RB La Corona)	Marca Ottomotores, ----	30 kW
6	Tetecala	Marca Ottomotores, ----	30 kW





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

7	Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Marca Ottomotore, 912	900 kW
8	Autopista México Acapulco Km 102+900. Col. Granjas Mérida, Temixco, Morelos. (Torre Morelos).	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 Kw
9	Carr. Cuautla México esquina Libertad s/n. Col. Tetelcingo, Cuautla Morelos	Marca Generacion y Potencia, GP-50	50 kW

El servicio constará de las siguientes actividades a los nueve sitios de repetición (9 plantas de emergencia):

La siguiente descripción se aplicará a los 9 sitios de repetición (9 plantas de emergencia) que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación.

PLANTA DE EMERGENCIA

Cambio de consumibles de motor de combustión interna

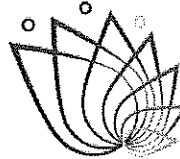
- Suministro y cambio de aceite
- Suministro y cambio de filtro de aceite
- Suministro y cambio de filtro de aire
- Suministro y cambio de filtro de combustible
- Suministro y cambio de líquido refrigerante
- Suministro e instalación de donas anti sulfatantes para terminales de baterías
- Suministro e instalación de terminales mecánicas para batería
- Suministro e instalación de cables de batería
- Cambio de batería (de ser necesario)





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Mantenimiento de generador.</p> <p>Limpieza y aspirado en general al generador</p> <p>Sistema de Marcha</p> <p>Limpieza y lubricación de solenoide de marcha</p> <p>Sistema de alternador</p> <p>Limpieza de estator Re apriete de polea Cambio de banda</p> <p>Sistema de inyección de combustible</p> <p>Mantenimiento de bomba de inyección de combustible en laboratorio con cambio de empaques, cambio de solenoide de apertura de combustible, empaques y sellos.</p> <p>Prueba de funcionamiento en banco de prueba de laboratorio.</p> <p>Mantenimiento a inyectores en laboratorio, incluye limpieza, cambio de empaques y prueba en banco de laboratorio.</p> <p>Cambio de repuestos de bomba elevadora de combustible, (de ser necesario).</p> <p>Sistema de Enfriamiento</p> <p>Limpieza de serpentín de radiador con desengrasante</p> <p>Cambio de tapón de radiador</p> <p>Re apriete y revisión de guardas de radiador</p> <p>Sistema de precalentamiento</p> <p>Limpieza y calibración de termostato</p> <p>Revisión de cableado y protección termo magnética, con cambio en caso de ser necesario</p> <p>El servicio antes descrito, se debe realizar en solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El proveedor designado deberá ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) disponible las 24 horas X 7 días a la semana, para recibir los reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de</p>	
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



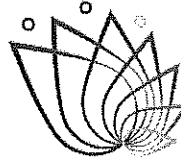
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.</p> <p>De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.</p> <p>Una vez concluido el servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General de C5 de como recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y como concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.</p>		
2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.</p>	<p>Mantener y mejorar los repetidores y sus componentes (microondas), que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios, que garanticen que las comunicaciones sean seguras, claras y suficientes, para evitar la saturación de las mismas y permitir a todos los usuarios comunicarse de manera oportuna.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a repetidor de radiocomunicación y componentes, garantizando la operatividad al 100%. Lo anterior para favorecer la interoperabilidad con las redes P25.</p> <p>El servicio debe cubrir los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Repetidores (6). <ul style="list-style-type: none"> ○ Se deben dar los siguientes 	SERVICIO	1





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>servicios a los bastidores de repetición:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajustes a potencia de los Tru,s (tarjetas de transmisión y recepción). ▪ Verificación y de ser necesario ajuste de parámetros. ▪ Limpieza general del Bastidor. <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de Red de Datos (9). <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar los enlaces para la interconexión de los repetidores (Microondas). ○ Verificar sus líneas de transmisión. ○ Verificar sus elementos de potencia eléctrica. ○ Verificar parámetros generales del enlace. <p>En caso de que cualquier componente que forme parte del sistema anteriormente descrito, tenga un mal funcionamiento, el servicio debe incluir su reparación y de no ser posible la misma su sustitución.</p> <p>Los servicios de mantenimiento, se realizarán a 22 equipos descritos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="597 1602 1130 1854"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPO-MODELO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MTS2 SMALL TETRA</td> <td>REPETIDOR TETRA DE 12 CANALES</td> <td>TRES CRUCES</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RDL 5000</td> <td>ENLACE DE MICROONDA</td> <td>TRES CRUCES</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	EQUIPO-MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN	1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA DE 12 CANALES	TRES CRUCES	3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDA	TRES CRUCES		
CANTIDAD	EQUIPO-MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN													
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA DE 12 CANALES	TRES CRUCES													
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDA	TRES CRUCES													





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		S	
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA DE 8 CANALES	LA CORONA
2	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	LA CORONA
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	EL ZAPOTE
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	EL ZAPOTE
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TEPALCINGO
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TEPALCINGO
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TETELA DEL VOLCAN
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TETELA DEL VOLCAN
1	MTS2 SMALL TETRA	REPETIDOR TETRA 4 CANALES	TETECALA
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TETECALA
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	SUBCENTRO CUAUTLA
3	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	TORRE MORELOS
1	RDL 5000	ENLACE DE MICROONDAS	C5 ZAPATA

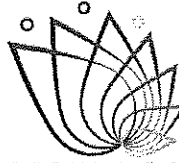
El servicio antes descrito, se debe realizar en solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El prestador del servicio, deberá ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) 24X7, para recibir los





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.</p> <p>Una vez informando la situación de la falla, se tendrá un máximo de 2 días hábiles, para la solución de la misma. De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.</p> <p>Una vez concluido el servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de cómo recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y como concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.</p>		
3	<p>MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>Mantener y mejorar los equipos de Telecomunicaciones y sus aplicativos, que forman parte de la Red Estatal de Radiocomunicación, mediante la contratación de servicios, para que el sistema de Radiocomunicación funcione adecuadamente, contamos con un conmutador principal (Master Site), el cual es el enlace entre los repetidores, equipos de radiocomunicación y los aplicativos que permiten que la información generada y alojada en sus dispositivos, se encuentre segura y a disposición, para la emisión de reportes, monitoreo y para la operación de los equipos de radiocomunicación, dependiendo de las necesidades generadas por los tipos de</p>		





MORELOS
2018 - 2024



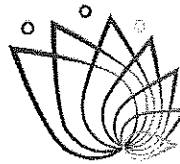
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>incidentes solicitados.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de telecomunicaciones, garantizando la operatividad al 100%. Lo anterior para favorecer la interoperabilidad con las redes P25.</p> <p>El servicio debe cubrir los siguientes puntos:</p> <p>1.- Sistema de conmutación.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Verificar el correcto funcionamiento del Master site. o Verificar sus elementos de potencia eléctrica. <p>2.- Sistemas adicionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Verificar el funcionamiento de la consola de despacho. <p>3.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones del Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> o UCS01 o ZDS o ATR01 o UEM01 o ZSS01 o AUC01 <p>4.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones de Gestión en Servidor PMS</p> <ul style="list-style-type: none"> o PRNM o AFFILIATION DISPLAY o ATIA LOG VIEWER o Radio Control Manager o Radio Control Manage Reports o Zone Historical Reports o Zone Profile o ZoneWatch o Autenticación <p>5.-Verificar, revisar el correcto</p>		
--	--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales y Gestión en Servidor PZS</p> <ul style="list-style-type: none"> o PRNM o ZC01 <p>6.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales y Gestión en Servidor SZS</p> <ul style="list-style-type: none"> o ZC02 o UIS02 <p>7.-Verificar, revisar el correcto funcionamiento y en su caso realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las siguientes aplicaciones Virtuales en Servidor PDS</p> <ul style="list-style-type: none"> o SDR01 o PDR01 o RNG01 <p>8.-Estado de Dispositivos de Red</p> <ul style="list-style-type: none"> o Core LAN Switch o Core Router <p>Se tendrá que dar mantenimiento preventivo a los equipos de comunicación, estaciones de trabajo (workstations) y servidores, que alojan los sistemas y aplicaciones antes descritos, que forman parte esencial de la Red Estatal de Radiocomunicación, para el mantenimiento correctivo, en caso de que cualquier componente que forme parte del sistema anteriormente descrito, tenga un mal funcionamiento, el servicio debe incluir su reparación y de no ser posible la misma su sustitución.</p> <p>Se dará mantenimiento físico a los siguientes equipos:</p> <table border="1" data-bbox="597 1717 1140 1822"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>EQUIPO. MODELO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>UBICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>HP 2620-48, J9626A.</td> <td>SWITCH</td> <td>TORRE MORELOS, CON DIRECCIÓN EN</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	EQUIPO. MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN	4	HP 2620-48, J9626A.	SWITCH	TORRE MORELOS, CON DIRECCIÓN EN		
CANTIDAD	EQUIPO. MODELO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UBICACIÓN									
4	HP 2620-48, J9626A.	SWITCH	TORRE MORELOS, CON DIRECCIÓN EN									





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="576 422 703 506">5</td> <td data-bbox="703 422 805 506">HP Proliant DL360p Gen8</td> <td data-bbox="805 422 976 506">SERVIDOR</td> <td data-bbox="976 422 1133 506">AUTOPISTA ACAPULCO- MÉXICO, KM. 102+900. DEL POBLADO DE</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 506 703 590">3</td> <td data-bbox="703 506 805 590">HP rp5800</td> <td data-bbox="805 506 976 590">ESTACIÓN DE TRABAJO (WORK STATIONS)</td> <td data-bbox="976 506 1133 590">ACATLIPA, C.P. 62586, TEMIXCO, MORELOS.</td> </tr> </table>	5	HP Proliant DL360p Gen8	SERVIDOR	AUTOPISTA ACAPULCO- MÉXICO, KM. 102+900. DEL POBLADO DE	3	HP rp5800	ESTACIÓN DE TRABAJO (WORK STATIONS)	ACATLIPA, C.P. 62586, TEMIXCO, MORELOS.		
5	HP Proliant DL360p Gen8	SERVIDOR	AUTOPISTA ACAPULCO- MÉXICO, KM. 102+900. DEL POBLADO DE									
3	HP rp5800	ESTACIÓN DE TRABAJO (WORK STATIONS)	ACATLIPA, C.P. 62586, TEMIXCO, MORELOS.									
<p>El servicio antes descrito, se debe realizar en solo una ocasión a lo largo de la vigencia del servicio. El proveedor designado deberá ofrecer un medio de comunicación (telefónico, correo electrónico) disponible las 24 horas X 7 días a la semana, para recibir los reportes derivados de fallas o mal funcionamiento de los equipos. Debiendo responder a los mismos en una máximo de una hora para la recepción del reporte y para el diagnóstico y/o propuesta de solución un máximo de 24 horas, informando de manera escrita la falla del equipo, así como, de las acciones a efectuar.</p> <p>Una vez informando la situación de la falla, se tendrá un máximo de 2 días hábiles, para la solución de la misma. De requerir más tiempo, se deberá informar de manera escrita, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), Morelos, explicado el motivo y el nuevo tiempo de solución de la falla.</p> <p>Una vez concluida la vigencia del servicio, se deberá entregar de manera impresa una memoria técnica a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de cómo recibió los equipos y de las acciones realizadas a lo largo de la misma y cómo concluye el servicio, dicha memoria debe estar acompañada de su memoria fotográfica y tener la firma del ingeniero que elabora la memoria y del responsable del proyecto en la Dirección General de C5, que la recibe de plena satisfacción.</p>												
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL	Se requiere servicio integral de mantenimiento, reparación o sustitución de cortes y de postes de los que resulten del		SERVICIO	1							





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA</p>	<p>total (1,153) postes que se encuentran distribuidos en los distintos puntos de la red de fibra óptica del C5 Morelos, con las medidas entre 6.0 metros y 9.2 metros de altura, con un diámetro entre 25 y 30 centímetros aproximadamente, así como la ampliación en dicha red con un tramo entre dos sitios para formar un anillo y tener redundancia de conexión hacia el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) con dirección en Avenida Temixco sin número, Col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos. C.P. 62765, así como asegurar el funcionamiento de esta después de dichas reparaciones e instalaciones por 12 meses.</p> <p>En la actualidad se cuenta con 10 tramos operativos de la red de Fibra Óptica que abarcara el servicio correctivo y que a continuación se detalla:</p>		
--	---	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Origen	Destino	Distancia
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Chilpancingo - Cuernavaca 100+900, Granjas México, 62790 Temixco, Morelos. (Torre Morelos)	5.36 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	24 de Febrero S/N, Lázaro Cárdenas del Río, 62599 Cuernavaca, Morelos. (RB Lázaro Cárdenas)	5.86 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Margaritas 15, Centro, 62580 Temixco, Morelos. (RB Temixco)	4.10 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Atacomulco S/N, José G. Parres, 62550 Jiutepec, Morelos. (RB G. Parres)	10.10 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Privada Zaragoza S/N, Centro, 62550, Jiutepec, Morelos. (RB Jiutepec)	7.37 Kilómetros
Av Temixco S/N, Palo Escrito, 62760 Emiliano Zapata, Morelos. (C5 Morelos)	Prolongación Luchadores S/N, Progreso, 62574 Jiutepec, Morelos. (RB Progreso)	9.71 Kilómetros
Margaritas 15, Centro, 62580 Temixco, Morelos. (RB Temixco)	Ignacio Maya S/N, Chipitlán, 62070 Cuernavaca, Morelos. (RB Chipitlán)	5.50 Kilómetros
Ignacio Maya S/N, Chipitlán, 62070 Cuernavaca, Morelos. (RB Chipitlán)	Palacio de gobierno, Cuernavaca Centro, 62000 Cuernavaca, Mor.	3.66 Kilómetros
Prolongación Luchadores S/N, Progreso, 62574 Jiutepec, Morelos. (RB Progreso)	Zacatecas 2, Jardín Juárez, 62575 Jiutepec, Morelos. (RB La Corona)	3.40 Kilómetros
Atacomulco S/N, José G. Parres, 62550 Jiutepec, Morelos. (RB G. Parres)	Geranio esquina Magnolia 19, Satélite, 62460 Cuernavaca, Morelos. (RB Satélite)	5.50 Kilómetros

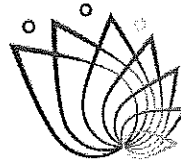
Cabe señalar que algunas conexiones son derivaciones y otras continúan su trayectoria hasta otro destino, por lo cual esta tabla solo sirve como referencia de dónde se tienen instalados los equipos de comunicación de fibra óptica.

El servicio correctivo deberá incluir la sustitución de todos los metros necesarios de cable de fibra óptica por daño o cortes, así como los equipos de empalme, el servicio de empalme, traslados, mediciones, detección de cortes, sustitución de postes de madera que se encuentren dañados y/o siniestrados, tensión de cable de fibra óptica entre postes, sustitución de tramos de fibra óptica donde ya tenga bastantes empalmes y demás acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la red. No incluye equipos de transmisión





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>como son switches y GBICs (conversor de Interfaz Gigabit).</p> <p>El proveedor de servicio deberá hacer un estudio para proponer como cerrar el anillo de fibra óptica y la aprobación por parte del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) Morelos, así mismo los permisos necesarios para la ampliación a la red de fibra óptica los gestionará el C5 Morelos.</p> <p>Una vez entregada en perfecto funcionamiento la red de fibra óptica el proveedor deberá cubrir un total de 3 reparaciones adicionales por cada tramo (30 reparaciones en total), así como el correcto funcionamiento en el nuevo tramo que cierra el anillo por un periodo de 12 meses.</p> <p>El proveedor deberá entregar los siguientes equipos:</p> <p>Fusionadora óptica. Características: 300 modos de empalme y 100 modos de construcción de manga de empalme. GPS para ubicar tu empalmadora en todo momento. Cantidad de motores 4 Método de alineación: por núcleo Fibras aplicables que cumplan los requisitos ITU-TG.651~653, ITU-TG.655 e ITU-TG.657. Diámetro de fibra óptica compatible Recubrimiento: 0.1 ~ 3mm (milímetros), revestimiento; 80 ~ 150µm Pérdida promedio (dB) 0.02dB (SMF); 0.01dB (MMF); 0.04dB (DSF); 0.04dB (NZDSF) Pérdida de retorno (dB) >60 Tiempo de Fusión 7 segundos modo rápido Tiempo de horno 28 segundos Pantalla Touch 4.3" (pulgadas) Datos de fusión 10000 Batería 11.1V, 5200mAh (miliamperio hora) Ciclos por batería 220 ciclos (empalme y contracción de manga) Vida electrodos 4000 empalmes</p>		
--	--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



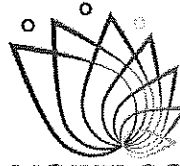
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Alimentación Externa AC: 100~240V, 60Hz (hercio), 0~1.5A; DC: 10~15V (voltio) Puertos USB/SD Dimensiones 120 mm (milímetros) × 130 mm (milímetros) × 154 mm (milímetros) (sin la almohadilla de goma antivibración) Grado de protección IP52 Deberá incluir: Maletín de transporte, Cable de alimentación AC, Adaptador de corriente AC, Par de electrodos, Bandeja de enfriamiento, Pinzas de desforre 3 posiciones, Batería de Litio, Cortadora de precisión, Disco de corte de 16 posiciones con capacidad de realizar hasta 48000 cortes, Correa para empalmadora, Bote dispensador de alcohol, Brocha de limpieza de residuos, Isopos de limpieza, Correa para maletín de transporte, Pinzas de desforre para cable 2x3mm y Holder compatible para cable de 250um, 900um, 2 – 3mm (milímetros) y cable drop 2x3mm.</p> <p>Reflectómetro de dominio de tiempo óptico (OTDR). Especificaciones. Pantalla táctil de 178 mm (milímetros) (7 pulgadas) diseñada para uso en exteriores, TFT 800 x 480 Interfaces: Dos puertos USB 2.0, RJ-45, LAN 10/100 Mbit/s Longitud de onda (nm) a: 850/1300/1310/1550 Rango dinámico (dB) b: 27/29/36/35 Zona muerta de evento (m) c: Multimodo: 0,5 / monomodo: 0,7 Zona muerta de atenuación (m) c y d: Multimodo: 2,5 / monomodo: 3 Rango de distancia (kilómetros): 0,1-260 para SM / 0,1-40 para MM Amplitud de pulso (ns): Multimodo: 3-1000 / monomodo 3 - 20 000 Tamaño: 166 milímetros x 200 milímetros x 68 milímetros (6 9/16 pulgadas x 7 7/8 pulgadas x 2 ¾ pulgadas) Medidor de potencia incorporado (GeX) Longitudes de onda calibradas (nm): 850, 1300, 1310, 1490, 1550, 1625, 1650 Rango de potencia (dBm) f: 27 a -50</p>		
--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>Localizador visual de fallos (VFL) Láser, 650 nm: ±10 nm</p> <p>Cortador de precisión Cortadora de Precisión para Fibra Óptica de 3 pasos capaz de cortar fibras de 250 micras, 900 micras, 3 mm y Bowtie. Hasta 48,000 cortes Para fibra 250µm, 900µm y 3mm (milímetros) Para Fibra Óptica Multimodo y Monomodo Recolector de residuos de fibra integrado. Tipo de fibra: SM (G.652); milímetro (G.651); DS (G.653); NZDS (G.655); BI (G.657) Longitud de corte de fibra: 5 (milímetros) a 25 (milímetros) Diámetro del revestimiento: 125 µm Diámetro de recubrimiento: 0,25(milímetros) y 0,9 (milímetros) Recuento de fibra: individual Ángulo de corte: < 0,5° Vida útil de la hoja: 48 000 hojas.</p> <p>PARA EL CASO DE LA PARTIDA 2, RENGLONES 1, 2, 3 Y 4:</p> <p>Plazo de garantía: La garantía deberá ser de 12 meses en refacciones eléctricas, electrónicas, mecánicas y demás que se requieran para llevar a cabo el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.</p> <p>Garantía de reposición del servicio: Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa.</p> <p>Lugar de entrega del servicio: El servicio de Mantenimiento a Plantas de Emergencia, a Repetidor de Radiocomunicación y Componentes y a Equipo de Telecomunicaciones, de la Red Estatal de Radiocomunicación, así como el servicio de</p>		
--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		<p>Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el Sistema de Video Vigilancia para el Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, correspondiente al ejercicio FASP 2022, deberá realizarse de acuerdo a la ubicación física de los equipos.</p> <p>Vigencia: A partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Forma de pago: Un primer pago del 30% a la entrega de la memoria técnica de servicio, en el que se describen las actividades realizadas anexando evidencia fotográfica, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante. El proveedor deberá entregar al área técnica original de la factura, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante</p>		
--	--	--	--	--

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el encargado de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. "LA COMISIÓN" acuerda cubrir al **"PROVEEDOR"** la cantidad de \$-----
-- (-----/100 M.N.), más la cantidad de \$----- (-----/100 M.N.), por
concepto del impuesto valor agregado, que da un gran total de \$----- (-----
M.N.).

La determinación del monto por **"LOS SERVICIOS"** adquiridos materia de este Contrato, cubre al **"PROVEEDOR"** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio originalmente establecido.



<http://morelos.gob.mx>



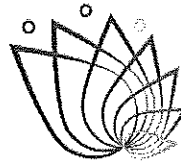
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La determinación del monto por la entrega de los servicios materia del presente contrato, cubre al **“PROVEEDOR”** todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo la instalación, mantenimiento, traslados, fletes, mano de obra e insumos, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago originalmente establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un 20% (Veinte por ciento) a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. **“LAS PARTES”** convienen que la **“COMISIÓN”** pague al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** como contraprestación por el servicio entregado, para todas las partidas un primer pago del 30% (treinta por ciento) a la entrega de los reportes de servicio con fotografía del inicio del primer servicio dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato y, el 70% restante a la conclusión del servicio a satisfacción del área solicitante, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y a entera satisfacción del área solicitante, sin errores en importes y escritura.

En el caso de que la factura entregada por el **“PROVEEDOR”** para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el respectivo pago.

El **“PROVEEDOR”** acepta que la **“COMISIÓN”** podrá descontarle las penas convencionales y las deducciones de la documentación que presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia electrónica quedando a cargo del **“PROVEEDOR”** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**
RFC: **GEM720601TW9**
Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número,**
Col. Centro, Cuernavaca, Morelos,
Código Postal 62000.

CUARTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **“PROVEEDOR”** realizará la prestación del servicio en los lugares señalados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Los **SERVICIOS** para todas las partidas se deberán realizar a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicha entrega de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el “**PROVEEDOR**”.

La recepción de los **SERVICIOS** será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los **SERVICIOS** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **SERVICIOS** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “**PROVEEDOR**” al término de cada trabajo deberá entregar una orden de servicio detallando los trabajos realizados y al término de la vigencia del servicio deberá entregar memoria técnica al **ÁREA REQUIRENTE**.

El “**PROVEEDOR**” deberá estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ÁREA REQUIRENTE**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **SERVICIOS** se han recibido de conformidad por el **ÁREA REQUIRENTE** con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

QUINTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al Lic. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública de la **COMISIÓN**, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de este contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato la “**COMISIÓN**” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del **ÁREA REQUIRENTE** o a quien designe para tales efectos, con la finalidad de que se verifique que el **SERVICIO** cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el **SERVICIO** deberán de ser notificadas al “**PROVEEDOR**” mediante los medios que sean acordados entre “**LAS PARTES**” para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, y/o modificadas las inconsistencias del mismo.

SEPTIMA. LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones del **SERVICIO** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera



<http://morelos.gob.mx>



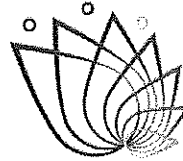
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

satisfacción del **AREA REQUERENTE**, se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega del **SERVICIO** en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del **ÁREA REQUERENTE**, sin costo alguno para la **"COMISIÓN"**.

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75 y 76, fracción III de la **LEY** el **"PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del importe total de este contrato.

En términos de lo anterior el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha ___ de ___ del 2022, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos ___/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La póliza de fianza, deberá prever las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de la **"COMISIÓN"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** "se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de la **"COMISIÓN"**.

La asunción de la institución afianzadora deberá de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **SERVICIO**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

77



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y perjuicios que se ocasionen a la “**COMISIÓN**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso la normatividad aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestas por cualquiera de “**LAS PARTES**”, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “**PROVEEDOR**” sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “**PODER EJECUTIVO**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento de este contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas, motivadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 68 y 69 de la Ley.

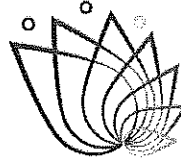
El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos previamente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al “**PROVEEDOR**” la modificación a la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL “PROVEEDOR”. El “**PROVEEDOR**” deberá presentar una garantía por partida de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del anexo técnico de los **SERVICIOS**, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el “**PROVEEDOR**”, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. Para todas las partidas el plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”. Basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y a la **“COMISIÓN”**, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue la **“COMISIÓN”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del **SERVICIO** objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del **SERVICIO**;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos de este contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en este instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA “COMISIÓN”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se compromete a:

- a) Verificar que el **SERVICIO** prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PROVEEDOR”** realice el **SERVICIO** en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o de sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, e;
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que existan diferencias entre el **SERVICIO** prestado y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento a los servicios que no cumplan con lo estipulado en el mismo y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro de los 07 días hábiles contados a partir de la notificación realizada al prestador.

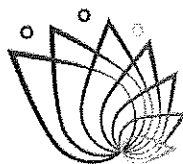
DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PROVEEDOR"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 78 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta la **"COMISIÓN"**.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación del servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El “**PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente a la “**COMISIÓN**” cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación del servicio, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉXTA. LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual la “**COMISIÓN**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (Quince) naturales de anticipación al “**PROVEEDOR**”, con fundamento en el artículo 78 de la Ley y 68 de su **REGLAMENTO**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del **ÁREA REQUIRENTE** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 70 de la LEY y 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en este contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3 al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de la “**COMISIÓN**” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del **SERVICIO** atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

Pd: (0.3 al millar) penalización diaria

Nda: número de días de retraso

Vspa: valor del servicio prestado con atraso

Pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, a la **“COMISIÓN”** previa notificación al **“PROVEEDOR”** sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **“PROVEEDOR”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el **SERVICIO** hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (Diez por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere la presente cláusula, sino por otras causas establecidas en este contrato, el **“COMISIÓN”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los **SERVICIOS** objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PROVEEDOR”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

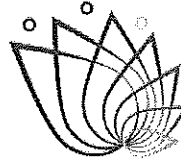
DECIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato la **“COMISIÓN”** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PROVEEDOR”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, se someterá a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La “COMISIÓN” a través del **ÁREA REQUERENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción del **SERVICIO** descrito en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “**PROVEEDOR**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- a) Que los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del **SERVICIO** objeto de este contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación del mismo;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de la “**COMISIÓN**”;
- f) Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado la “**COMISIÓN**”;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a la “**COMISIÓN**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR). EL PODER EJECUTIVO retendrá “**PROVEEDOR**” por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad que resulte del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato de prestación de servicios adjudicado.

La retención del dos al millar (2/1000) se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice “**EL PODER EJECUTIVO**” al “**PROVEEDOR**”, de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos que rigen su ejercicio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula vigésima, la “**COMISIÓN**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, la “**COMISIÓN**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cuando la “**COMISIÓN**” sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciera entrega del **SERVICIO**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “**COMISIÓN**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La “**COMISIÓN**” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

La “**COMISIÓN**” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato, los cuales resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, la “**COMISIÓN**” a través del **ÁREA REQUIRENTE**, establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

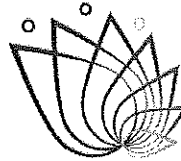
Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **SERVICIOS** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, la “**COMISIÓN**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PROVEEDOR**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a la “**COMISIÓN**” de las mismas.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo a la “COMISIÓN” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que la “COMISIÓN” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objetos del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del **SERVICIO**, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “LAS PARTES” no podrán ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- EL “PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la **LEY**.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la realización total de los **SERVICIOS** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **AREA REQUIRENTE**, sin que esto implique sobrepasar los plazos indicados.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto,





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, lo anterior tomando en cuenta lo que establece el artículo 32 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que es el presupuesto autorizado que se tiene para este ejercicio fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. -----, referente a la contratación de Servicio de Mantenimiento para el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional De Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), con recurso FASP 2022, conforme al marco jurídico vigente y aplicable al presente instrumento jurídico.

VIGESIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PROVEEDOR”** en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ del 2022, de conformidad al artículo 62 de la **LEY**.

POR LA “COMISIÓN

POR EL “PROVEEDOR”

**L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

C. -----

**LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)**

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MARÍN



<http://morelos.gob.mx>



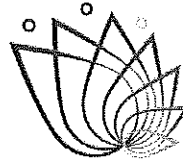
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE
CONTRATOS



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

87



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Anexos/ Documento	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana , conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

5	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de	H	Inciso H)		





MORELOS
2018 - 2024



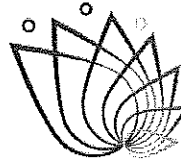
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados , para cumplir con el servicio, a entera satisfacción del área requirente				
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.5. y 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	I	Inciso I)		
12	Carta compromiso en papel membretado del o los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica que se requiera para la partida 1; será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa y dependiendo de la gravedad tendrá el siguiente lapso tiempo para resolver: Grave mas del 75% del sistema no funciona. Tiempo de solución 72 hrs. Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas. Para la partida 2; Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.	J	Inciso J)		
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el	K	Inciso K)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	punto 11.1. de las bases.				
14	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos , de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto	P	Inciso P)		





MORELOS
2018 - 2024



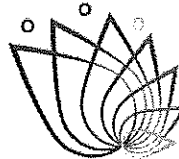
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento	Q	Inciso Q)		
20	Carta en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	S	Inciso S)		
22	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados realizará los servicios preventivos y correctivos de acuerdo al calendario de servicio , que notifique previamente el administrador del contrato con base a los tiempos y necesidades del personal de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) .	T	Inciso T)		
23	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados entregarán al término de cada trabajo una orden de servicio , a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) , detallando los trabajos realizados, firmados por el personal que realice el servicio y por el área requirente y al término de la	U	Inciso U)		





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

	vigencia del servicio una memoria técnica de los servicios realizados.				
24	Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados proporcionara números telefónicos y/o correo electrónico, para reportarle las fallas que se presenten el sistema, teniendo una disponibilidad de 24 horas x 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio.	V	Inciso V)		
22	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.	W	Inciso W)		
23	Propuesta económica (SOBRE B)		Punto 17.2.		
24	Garantía de seriedad de la proposición.		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

(Modelos de escritos)
DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto **10.1.** de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN N	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

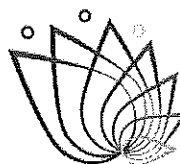
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el servicio cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar **declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

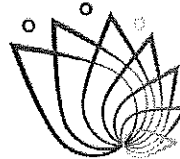
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

99



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a lo que establece el punto 11.1., 11.2., 11.3 y 11.4. de las bases y/o anexo 1 (ANEXO TÉCNICO).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



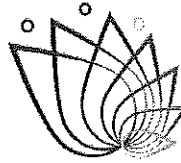
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la **infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados**, para cumplir con el servicio, a entera satisfacción del área requirente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado **en el punto 10.5 y 12.1** conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



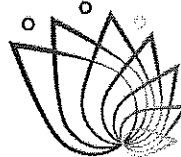
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del o los licitantes bajo protesta de decir verdad, que la asistencia técnica que se requiera para la partida 1; será únicamente durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de dos horas, contadas a partir de la notificación vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa y dependiendo de la gravedad tendrá el siguiente lapso de tiempo para resolver: Grave mas del 75% del sistema no funciona. Tiempo de solución 72 hrs. Media del 50% al 70% del sistema no funciona. Tiempo de solución 48 horas. Leve del 25% al 45% del sistema no funciona. Tiempo de solución 24 horas.

Para la partida 2; Atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de los equipos a través de técnicos especializados, con un lapso máximo de respuesta de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la notificación vía telefónica vía telefónica y/o mediante escrito al prestador del servicio adjudicado del reporte realizado por el área usuaria o unidad administrativa, conforme a lo señalado al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de forma total y oportuna para la prestación del **servicio** que integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



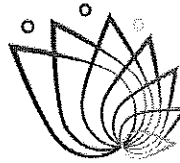
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de Licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias** y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



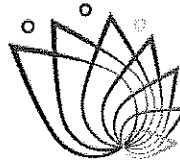
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, ambas con fecha **no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de proposiciones.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con **personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el Licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una **persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

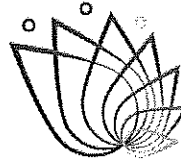
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica** del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo **anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **será el único responsable como patrón de todo elemento humano** que se requiera con motivo de la prestación del **servicio**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



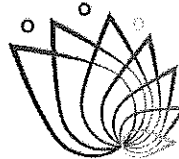
Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **realizará los servicios preventivos y correctivos de acuerdo al calendario de servicio**, que notifique previamente el administrador del contrato con base a los tiempos y necesidades del personal de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **entregarán al término de cada trabajo una orden de servicio**, a la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), detallando los trabajos realizados, firmados por el personal que realice el servicio y por el área requirente y al término de la vigencia del servicio una memoria técnica de los servicios realizados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados **proporcionará números telefónicos y/o correo electrónico, para reportarle las fallas** que se presenten el sistema, teniendo una disponibilidad de 24 horas x 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares** de conformidad con el "Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a **30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos

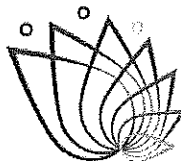


@GobiernoMorelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2022.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los **servicios** que se indican:

Se requiere que la propuesta describa el **precio unitario**, el I.V.A. y el precio unitario total por mes, además del sub total, I.V.A. Conforme a la siguiente tabla:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	SERVICIO	1		
2	1	MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA	SERVICIO	1		
	2	MANTENIMIENTO A REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACIÓN Y COMPONENTES.	SERVICIO	1		
	3	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.	SERVICIO	1		
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	SERVICIO	1		
SUBTOTAL						
IVA						
MENSUAL						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2022

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la
empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada,
preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

